

# CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/2022.-

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) NOTEBOOKS de alto rendimiento o con las características que se detallan a continuación;

NOTEBOOK Alto rendimiento  Especificaciones técnicas:  Procesador: 11va generación i7-1165G7 (12M cache, 2.80 GHz hasta 4.70 GHz con Turbo Boost, Cores: 4, Threads:8).  Sistema operativo: Windows 10 Pro 64  Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) TN, Anti reflejante, Led Luz de fondo, Estrecho Bisel.  Memoria: desde 8 GB DDR4 SO-DIMM 3200 MHz  Almacenamiento: desde 256 GB SSD (Solid State Drive)  M.2, 2242, PCle NV Me, TCL,  Garantía: 1 año depósito o con transporte.	Ítem	Descripción	Cantidad
Adaptador de corriente: 65W, Tarjeta gráfica: Xe Graphics, Batería: 3 celdas, 45Wh, Cámara: 720p HD con micrófono, Lector de huellas digitales incluido,		NOTEBOOK Alto rendimiento  Especificaciones técnicas:  Procesador: 11va generación i7-1165G7 (12M cache, 2.80 GHz hasta 4.70 GHz con Turbo Boost, Cores: 4, Threads:8).  Sistema operativo: Windows 10 Pro 64  Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) TN, Anti reflejante, Led Luz de fondo, Estrecho Bisel.  Memoria: desde 8 GB DDR4 SO-DIMM 3200 MHz  Almacenamiento: desde 256 GB SSD (Solid State Drive)  M.2, 2242, PCle NV Me, TCL,  Garantía: 1 año depósito o con transporte.  Adaptador de corriente: 65W,  Tarjeta gráfica: Xe Graphics,  Batería: 3 celdas, 45Wh,  Cámara: 720p HD con micrófono,	

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO
Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN
FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL
ORIENTACIÓN DE LA HOJA "VERTICAL").-

#### ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).-

#### ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 11 de MARZO de 2022 a las **09,00 hs.-**

### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

## ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

## ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

#### <u>ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-</u>

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

#### ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

#### ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

#### ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-





SECCIÓN SUMINISTROS.-

#### **Observaciones**:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto Nº 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos Nº 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.